

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

11182 Orden CUD/472/2023, de 28 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 35, subastado por la sala Isbilya, en Sevilla.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 25 de abril de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Isbilya, en Sevilla, el día 19 de abril de 2023, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 35. Giovanni Andrea Sirani (Bologna, 1601-h. 1670). *Lucrecia* (h. 1485-1505). Óleo sobre lienzo, 99 × 76 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de diez mil euros (10.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 28 de abril de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.